DECRETO SUPREMO N° 13039
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cumplimiento del D.S. N° 10356, de 14 de julio de 1972, que dispone la ejecución del Proyecto Autopista La Paz-El Alto, la H. Alcaldía Municipal, mediante Ordenanza Municipal N° 107/72 de 4 de octubre de 1972, dispuso la expropiación entre otros inmuebles, de un lote de terreno de 3.300.- m2. y de otro lote de 38 m2., ambos situados en la Av. Manco Kapac, esquina Av. Kennedy (I. de las Muñecas), de propiedad de la ex-Empresa Bolivian Railway Co., y de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, respectivamente, con destino a la construcción de edificios multifamiliares para compensar a los afectados por el derecho de vía de la Autopista;

Que, igualmente, se ha expropiado la superficie de 1.000.- m2. de la propiedad de Rosario v. de Rada e hijos, en la calle Teniente Oquendo de esta ciudad, con destino a la construcción de la nueva Casa Cuna ?Matilde Carmona de Busch? del Centro de Acción Social del Apostolado, cuyo anterior local está afectado por la Autopista;

Que, habiendo concluído los trámites de expropiación, la transferencia de los inmuebles mencionados, ha sido hecha a nombre de la H. Alcaldía Municipal de La Paz;

Que, el D.S. N° 12563, de 5 de junio de 1975, faculta al señor Ministro de Urbanismo y Vivienda, para que, en su condición de Presidente de la Comisión Indemnizadora, conjuntamente con los Ejecutivos del Consejo Nacional de Vivienda, extiendan y autoricen la transferencia de los departamentos en los edificios multifamiliares de la Av. Kennedy (I. de las Muñecas) y de la Casa Cuna, en la calle Teniente Oquendo de la ciudad de La Paz, en favor de las personas y entidades afectadas por la construcción de la Autopista la Paz - El Alto;

Que, debiendo la transferencia comprender también el terreno en que están construídos los inmuebles mencionados, corresponde disponerse que la H. Alcaldía Municipal transfiera los terrenos situados entre las Avenidas Manco Kapac y Kennedy (I. de las Muñecas) y en la calle Tte. Oquendo, en favor de CONAVI, sin lugar a compensación alguna por haber sido cancelado su valor con recursos provenientes de financiamiento externo y del Tesoro Nacional;

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Dispónese que la H. Alcaldía Municipal de La Paz, transfiera al Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI), los terrenos situados entre las Avenidas Manco Kapac y Kennedy (Ildefonso de las Muñecas), en los que se ha construído los edificios multifamiliares y que fueron adquiridos, mediante expropiación, de la ex-Bolivian Railway Co. y de la Empresa Nacional de Ferrocarriles.

ARTÍCULO 2.- Dispónese asimismo, la transferencia del terreno expropiado de la señora Rosario v. de Rada e hijos, en la calle Tte. Oquendo, donde actualmente se construye la Casa Cuna ?Matilde Carmona de Busch?.

ARTÍCULO 3.- La transferencia de los terrenos mencionados, no dará lugar a compensación alguna de parte de CONAVI a la H. Alcaldía Municipal, por haberse cancelado su valor con recursos provenientes de financiamiento externo y del Tesoro Nacional, destinados exclusivamente para la ejecución del Proyecto Autopista La Paz - El Alto.

ARTÍCULO 4.- Libérase la transferencia de todo impuesto nacional, departamental y municipal, así como de papel sellado y timbres.

ARTÍCULO 5.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal y al Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI), a suscribir las respectivas escrituras públicas por ante la Notaría de Hacienda, con intervención de la Contraloría General de la República y Fiscal de Gobierno.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, Finanzas, Interior y Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Alberto Natusch Busch, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Víctor Gonzales Fuentes, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.